ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 03 NOV 2026

ACTA Nº 38

RES. Nº 2957/026

EXP. Nº 2026-25-1-003864

PAEMFE/RRHH/pr

VISTO: La solicitud cursada por la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) PAEMFE, referente a la asignación de dos becas de trabajo a estudiantes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional (DGETP) para apoyar al equipo de la Unidad de Infraestructura.

RESULTANDO: I) Que la UCP se encuentra abocada a llevar adelante las acciones necesarias para la implementación y ejecución de los tres Contratos de Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que se desarrollarán en forma simultánea durante el año 2027: Programa de Educación para la Transformación; Programa de Fortalecimiento de la Asistencia Escolar en Educación Media y Programa de Apoyo a la Ampliación del Tiempo Educativo.

II) Que fundamenta la solicitud en la necesidad de reforzar el equipo de trabajo de dicha Unidad, encargada de la elaboración de los proyectos y diseños de obras, así como de la supervisión y el control ambiental de estas.

III) Que a tales efectos, en coordinación con el Departamento de Selección y Promoción -Sección Pasantías- del Programa de Gestión Humana de la DGETP, se recurrió al listado de estudiantes de las tecnicaturas de: i) Técnico en Infografía y Tecnología de la Construcción y ii) Técnico en Control Ambiental (fs. 26 a 33).

IV) Que para la beca de la carrera de Técnico en Infografía y Tecnología de la Construcción se entrevistó a 4 (cuatro) estudiantes, mientras que para la de Técnico en Control Ambiental se entrevistó a 3 (tres) (fs. 4 a 7).

V) Que representantes de las Unidades de Infraestructura y de Gestión de Recursos Humanos del Programa realizaron las entrevistas y elaboraron un acta con los puntajes finales de cada postulante, resultando recomendada para acceder a la beca de Técnico en Infografía y Tecnología de la Construcción la estudiante Delfina Gijón, quien posee los conocimientos técnicos acordes al perfil requerido; mientras que para la beca de Técnico en Control Ambiental resultó recomendada la estudiante Emily Fernández, quien reúne el perfil más adecuado para las tareas, dado el avance de la carrera y el conocimiento de las herramientas informáticas requeridas (fs. 4 a 7).

VI) Que la Coordinación General del Programa solicita asignar dos becas de trabajo de 30 horas semanales, bajo el régimen del "Reglamento de Becarios y Pasantes de la Administración Nacional de Educación Pública", a las estudiantes Delfina Gijón, de la carrera de Técnico en Infografía y Tecnología de la Construcción, y Emily Fernández, de la carrera de Técnico en Control Ambiental.

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa informa las líneas asociadas a las cuales que se imputarán las presentes becas de trabajo: Componente 4 – administración del Programa; Subcomponente 1 – unidad de gestión de proyecto; Categoría de Inversión 1 – recursos humanos, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 044 del Contrato de Préstamo N° 6069/OC-UR (fs. 18).

II) Que el Departamento de Liquidación de Sueldos No Docentes de la Dirección de División Hacienda – Gerencia de Gestión Financiera realiza costeo, y la Unidad Financiero Contable del Programa informa que existe disponibilidad de crédito con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 044 del Contrato de Préstamo N° 6069/OC-UR (fs. 13 a 14 y 22 a 24).

III) Que en mérito de lo que surge de obrados, se estima pertinente acceder a lo solicitado.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Asignar dos becas de trabajo por un período de 18 meses a partir de la correspondiente toma de posesión, para desempeñar funciones en la Unidad de Infraestructura del Programa PAEMFE, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombre	Carrera	Carga horaria
Delfina Gijón, C.I. 5.764.539-6	Técnico en Infografía y Tecnología de la Construcción de la Dirección General de Educación Técnico Profesional	30 horas semanales
Emily Fernández, C.I. 5.304.722-9	Técnico en Control Ambiental de la Dirección General de Educación Técnico Profesional	30 horas semanales

2) Autorizar a la Dirección de División Hacienda – Gerencia de Gestión Financiera a efectuar la liquidación y el pago de los haberes correspondientes a favor de las becarias designadas, a partir de la efectiva toma de posesión y por un plazo máximo de 18 meses, con cargo a la contraparte local del Proyecto 044 del Contrato de Préstamo N° 6069/OC-UR.

Notifíquese a las interesadas. Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas, a la Dirección Sectorial de Gestión Humana, al Departamento de Selección y Promoción –Sección Pasantías- del Programa de Gestión Humana de la Dirección General de Educación Técnico Profesional y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web